Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2016 – 502, informado que el apoderado del demandante allegó solicitud de entrega de dineros. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra depósito judicial, por la suma de $2.000.000.oo, monto que corresponde a las agencias en derecho liquidadas y aprobadas a cargo de Colpensiones, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, en consecuencia se dispone que por secretaría se proceda a la entrega de la suma mencionada en precedencia, previa acreditación de la titularidad de las agencias en derecho.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

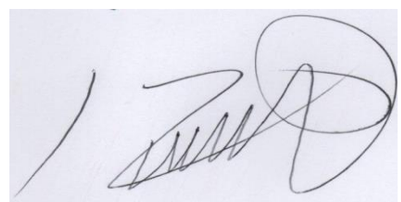

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 135** publicado hoy **02/10/2023**

La secretaria, MDG